

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 328/22 RGEP 21354, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un Plan Estratégico contra la soledad no deseada de la Comunidad de Madrid dotado con un presupuesto económico diferenciado, con la participación activa de todos los sectores de la sociedad implicados, incluidos los representantes de todas las Administraciones públicas, de colectivos ciudadanos vulnerables, asociaciones científicas y profesionales, así como del ámbito social, incluidas las ONG, entidades del tercer sector, sindicatos, etc., con la intención de ser presentado, a ser posible, al final de la presente Legislatura.

2. Realizar un estudio de campo que permita por un lado elaborar un censo lo más preciso posible sobre la prevalencia de la soledad no deseada en todo el territorio de la Comunidad de Madrid con desglose de sus características y necesidades específicas según grupo de edad, ámbito territorial y otros parámetros que se estimen relevantes y por otro identificar los agentes del tejido social y vecinal con posibilidad de formar redes de apoyo mutuo para intervenir en las estrategias de prevención y atención que precisa un abordaje de base comunitaria centrado en la persona.

3. Dotar a los servicios públicos de su competencia tanto del ámbito social, sanitario o educativo de los recursos necesarios tanto humanos como materiales como para absorber las necesidades relacionadas con la demanda que va a suponer el abordaje integral de la SND incluida las labores de coordinación sociosanitaria y con las redes de apoyo, las entidades locales o las del tercer sector, así como de formación e investigación.

4. Realización de campañas y acciones para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de identificar, prevenir, actuar e implicarse solidariamente en la lucha contra la SND.

5. Identificar las necesidades de los entornos implicados en la atención o cuidados de las personas con SND como familiares, asistentes personales, cuidadores profesionales, etc., con un foco prioritario centrado en las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, con la finalidad de mejorar su bienestar y condiciones de intervención, incluyendo los espacios de encuentro e interacción sociocultural a nivel comunitario".

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 2022

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR